



ACUERDO 003 1993  
( 17 MAR. 1993 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINAN  
UNOS RECURSOS"

El Concejo Municipal de Sabaneta,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas  
en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Decreto  
1333 de 1.986

ACUERDA

Artículo 10.: Destínense legalmente al Fondo Local de la  
Salud los dineros reintegrados por la Obra 01  
(Construcción Avenida las Vegas y vías accesorias).

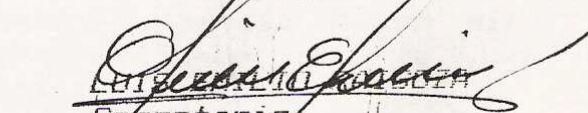
Artículo 2. Dichos dineros serán utilizados exclusivamente  
para la dotación de equipos, instrumentos y  
elementos necesarios para lograr el funcionamiento del  
Laboratorio del Hospital.

Artículo 3. Autorízase a la Alcaldesa para hacer los  
traslados presupuestales que sean necesarios.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de su publi-  
cación

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los 22  
días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Tres (22-01-  
93).

  
NESTOR DIEZ MONTOYA  
Presidente  
PRESIDENTE  
Sabaneta Ant.

  
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

*[Handwritten Signature]*  
LUIS EMILIO FARGOZA V.  
Secretario

Recibido hoy 15 MAR. 1993 de 19  
a despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL  
Sabaneta, 17 MAR. 1993 de 19

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión

El Alcalde,

El Secretario,

*[Handwritten Signatures]*



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de consenso Sabaneta, 17 MAR. 1993 de 19

*[Handwritten Signature]*  
Secretario  
ALCALDIA  
SABANETA

